



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año de la Universalización de la Salud*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2020-MDS-CM

Sayán, 10 de septiembre del 2020

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Oficio N° 059-2020-GRL/DIRESA-HH-RSHO-MRS-CSS de fecha 03 de agosto de 2020 emitido por la Lic. Yrelda M. Valladares Nicho, en calidad de Jefe de la Micro Red de Salud Sayán; el Informe N° 0662-2020-SGL/MDS de fecha 13 de agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el Memorandum N° 1377-2020-MDS/GAyF de fecha 13 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0225-2020-MDS/GPP de fecha 28 de agosto del 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0101-2020-MDS/GAyF de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 481-2020-MDS/A de fecha 31 de agosto de 2020, el Informe Legal N° 0176-2020-GAJ/MDS de fecha 04 de septiembre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0331-2020-MDS/GM de fecha 07 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene a la vista el Oficio N° 059-2020-GRL/DIRESA-HH-RSHO-MRS-CSS de fecha 03 de agosto de 2020 emitido por la Lic. Yrelda M. Valladares Nicho, en calidad de Jefe de la Micro Red de Salud Sayán, y mediante el cual solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán la donación de 02 toldos para el Centro de Salud de Sayán, uno para la parte de atención Covid – 19 y el otro para la parte de atención normal.

Que, por medio del Informe N° 0662-2020-SGL/MDS de fecha 13 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas de la cotización realizada a efectos de determinar el costo necesario para atender a lo solicitado, presentando una propuesta ascendente a S/ 2,836.00 (dos mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles) y otra propuesta ascendente a S/ 3,806.68 (tres mil ochocientos seis con 68/100 soles), recomendando al mismo tiempo que se solicite la respectiva disponibilidad presupuestal para la adquisición de dos unidades de toldos para el Centro de Salud de Sayán.

Que, por medio del Memorandum N° 1377-2020-MDS/GAyF de fecha 13 de agosto de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, conforme a su competencia y facultades, informe si existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 2,836.00 (dos mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles) y/o S/ 3,806.68 (tres mil ochocientos seis con 68/100 soles) para atender la solicitud, por lo que, por medio del Informe N° 0225-2020-MDS/GPP de fecha 28 de agosto del 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se informa que:

"(...)la municipalidad viene afrontando una serie de gastos corrientes y operativos que irrogan un crédito presupuestario aprobado para la atención de las mismas, teniendo de conocimiento que la entidad persiste en la baja recaudación de ingresos propios (Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados), tal como lo refleja los estados financieros por efecto de la inmovilización social obligatoria ocasionada por la pandemia COVID-19, al mismo tiempo la entidad refleja el 50% de baja sobre transferencia mensual desde el mes de abril con respecto al rubro de FONCOMUN para los gastos corrientes; haciendo de su conocimiento que en múltiples Decretos de Urgencias y Decretos Supremos el gobierno central viene apoyando a los gobiernos locales con diversas transferencias con un uso exclusivo para atención de gasto operativo esencial que se encuentran en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional."

Del mismo modo, con respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la adquisición de dos toldos para el Centro de Salud Sayán, solicitado por la Lic. Yrelda M. Valladares Nicho – Jefe de la Micro Red de Salud Sayán, manifiesta que "Al



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud

## ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2020-MDS-CM

respecto, esta Gerencia manifiesta que, **se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles**, para atender la subvención económica con la adquisición de 02 toldos para Centro de Salud Sayán, solicitado por la Lic. Yrelda M. Valladares Nicho – Jefe Micro Red de Salud Sayán, por el importe de **S/ 2.836.00 soles**, por tratarse de una adquisición elemental en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por el Covid-19”.

Que, por medio del Informe N° 0101-2020-MDS/GAyF de fecha 31 de agosto de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía los informes recibidos a fin de atender a la solicitud de donación presentada, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia Municipal por medio del Memorando N° 481-2020-MDS/A de fecha 31 de agosto de 2020.

Que, por medio del Informe Legal N° 0176-2020-GAJ/MDS de fecha 04 de septiembre de 2020, luego del análisis jurídico legal de la documentación presentada con respecto a la solicitud de donación de los dos toldos para el Centro de Salud de Sayán, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye manifestando que:

“5.1 Es **PROCEDENTE** la subvención económica a favor del Centro de Salud de Sayán, dado que cuenta con el informe técnico favorable por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Informe N°0225-2020-MDS/GPP, de fecha 28 de agosto de 2020, que otorga disponibilidad presupuestal correspondiente y al estudio de mercado recaído en el Informe N°0662-2020-SGL/MDS, de fecha 13 de agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

Que se **ELEVE a SESION DE CONCEJO**, para su evaluación y aprobación, de lo solicitado por la Lic. YRELDA M. VALLADARES NICHU, en calidad de JEFE DE MICRO RED DE SALUD SAYÁN, solicita la donación de 02 TOLDOS para el Centro de Salud de Sayán, recaído en el Oficio N°059-2020-GRL/DIRESA-HH.RSHO-MRS-CSS, de fecha 03 de agosto de 2020”

Que, es por ello que, por medio del Memorando N° 0331-2020-MDS/GM de fecha 07 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia Municipal, se pone la documentación recabada a disposición de la Gerencia de Secretaría General a efectos de que se sirva elevar los mismo a Sesión de Concejo, por lo que, estando en la Sesión de Concejo de la fecha, y habiendo dado lectura a la documentación presentada, los señores miembros del Concejo Municipal manifiestan su conformidad con respecto a lo solicitado, toda vez que permitirá una mejor atención a la población que vaya a atenderse al Centro de Salud de Sayán, y que no tengan que estar expuestos a los elementos. Asimismo, contando con los informes positivos, proceden a la respectiva votación y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en calidad de subvención económica, la adquisición de (02) unidades de toldos para el Centro de Salud de Sayán, por el importe de S/ 2,836.00 (dos mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles), entendiéndose la entrega de los mismos con la Lic. Yrelda M. Valladares Nicho, en su calidad de Jefe de la Micro Red de Salud Sayán.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE